ANEXO N°2
ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA AFROCOLOMBIANIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE TRES COMPONENTES DESCRITOS COMO: LA PUESTA EN ESCENA DE RUTA LIBERTARIA EN SU SEGUNDA FASE "PALENQUE TADO"; LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SABERES ANCESTRALES Y LA TERCERA FASE DEL MUSEO DEL VIERNES NEGRO".

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DEL CONTRATO

El valor del contrato será el resultado del presente proceso de selección, sin exceder el Presupuesto Oficial destinado por el FDLAN para la presente contratación. Será hasta por la suma DE **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (236.000.000) M/CTE., DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, PROYECTO NO. 2535 "ACCIONES PARA UNA LOCALIDAD INCLUYENTE Y DIFERENCIAL" Y PROYECTO NO. 2353 "OTORGAR 15 ESTÍMULOS DE APOYO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL".**

NOTA 1: En el valor del proceso de selección se entienden incluidos impuestos, tasas, gravámenes, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2º establece que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Así mismo, el artículo 322, modificado por el Acto Legislativo No. 01 de 2000, reconoce a Bogotá Distrito Capital como entidad territorial con régimen especial, cuyo régimen político, fiscal y administrativo será el que determinen la Constitución, las leyes especiales y las disposiciones aplicables a los municipios. En virtud de ello, el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor, divide el territorio en localidades de acuerdo con las características sociales de sus habitantes, realizando el correspondiente reparto de competencias y funciones administrativas.

De conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 60 y 61, la división del Distrito en localidades tiene como propósito garantizar que las comunidades residentes se organicen y participen en la gestión pública local; permitir que ejerzan control y vigilancia sobre la prestación de los servicios y la ejecución de obras; y facilitar la descentralización territorial y el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de sus habitantes.

El Alcalde Mayor de Bogotá, mediante el artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010, delegó en los Alcaldes Locales la facultad de contratar, ordenar el gasto y efectuar pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local (FDL), en el marco de los proyectos aprobados en los Planes de Desarrollo Local. Dicha delegación busca garantizar la autonomía administrativa y presupuestal de las localidades, fortaleciendo la gestión pública territorial y la participación comunitaria.

El Acuerdo Distrital 637 de 2016, que modificó el artículo 52 del Acuerdo 257 de 2006, establece que el Sector Gobierno tiene como misión velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación ciudadana y organizacional, y por el cumplimiento de los derechos constitucionales y las normas relativas al espacio público. En este marco, las Alcaldías Locales, como dependencias adscritas a la Secretaría Distrital de Gobierno, deben coordinar la acción distrital en el territorio, fomentar la organización comunitaria, promover la convivencia ciudadana y apoyar la ejecución de los proyectos de inversión del respectivo Fondo de Desarrollo Local.

La Alcaldía Local de Antonio Nariño, en cumplimiento de sus funciones, tiene como misión fomentar la participación ciudadana, el fortalecimiento del tejido social y la gestión de los asuntos propios del territorio, garantizando el desarrollo armónico e incluyente de la localidad. Su Plan de Desarrollo Local 2025–2028

"Antonio Nariño, una localidad incluyente, sostenible y participativa", en articulación con el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2028 "Bogotá Camina Segura", orienta sus esfuerzos a promover la equidad social, la diversidad cultural, la participación comunitaria y el desarrollo sostenible.

De acuerdo con el Proyecto de Inversión 2535 – "Acciones por una localidad incluyente y diferencial", se proyecta la ejecución de acciones que promuevan el reconocimiento, la visibilización y el fortalecimiento de las comunidades étnicas, con especial énfasis en la población afrocolombiana, raizal y palenquera residente en la localidad.

La Constitución de 1991 reconoce en sus artículos 7º, 8º y 70º la diversidad étnica y cultural de la Nación, y ordena al Estado proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. La Ley 70 de 1993 reglamenta los derechos de las comunidades afrocolombianas, otorgando reconocimiento jurídico a su identidad, tradiciones y formas de organización social.

A nivel distrital, el Acuerdo Distrital 175 de 2005 y el Decreto 175 de 2005 adoptaron la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá, estableciendo acciones para el desarrollo integral de esta población. Posteriormente, el Decreto 151 de 2008, modificado por el Decreto 403 de 2008, adoptó el Plan Integral de Acciones Afirmativas (PIAA), como instrumento de ejecución de la política pública, con el fin de garantizar el reconocimiento y ejercicio efectivo de los derechos de la población afrodescendiente.

El Acuerdo Distrital 761 de 2020, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020–2024 – Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", incorporó la concertación con los pueblos y comunidades étnicas, asegurando la inclusión de programas, proyectos, metas e indicadores orientados a la población afrodescendiente, indígena, raizal y palenquera. Estos lineamientos se mantienen vigentes en la política distrital actual y sirven de base para los procesos de inversión local en 2025.

Según la Encuesta Multipropósito 2017 (DANE–SDP), en Antonio Nariño se identifican comunidades afrocolombianas con presencia activa en los barrios Ciudad Jardín, Restrepo, La Fraguita, Policarpa y Luna Park, las cuales desarrollan prácticas culturales, gastronómicas y artísticas vinculadas a su herencia afrodescendiente. Estas expresiones culturales, junto con los procesos liderados por la Mesa Local Afro de Antonio Nariño, ha permitido consolidar espacios de formación y diálogo intercultural, fortaleciendo la identidad afrocolombiana en la localidad y promoviendo la participación ciudadana en torno a la cultura, el arte y la memoria histórica.

El Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro (ESAL), estableciendo que las entidades estatales podrán contratar directamente con estas organizaciones cuando el objeto del contrato corresponda a actividades de interés público y social, siempre que la ESAL cuente con idoneidad, experiencia y capacidad operativa para su ejecución.

En este marco normativo, la contratación con entidades sin ánimo de lucro idóneas que promuevan la diversidad cultural y la inclusión social se enmarca en la ejecución de proyectos que promueven el reconocimiento, la participación y el desarrollo cultural de las comunidades afrodescendientes, en concordancia con los principios de inclusión, diversidad, equidad y participación ciudadana.

Con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y distritales expuestas, se concluye que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño está plenamente facultado para contratar directamente con entidades sin ánimo de lucro idóneas que promuevan la diversidad cultural y la inclusión social, de acuerdo con el Decreto 092 de 2017, por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro idónea y de un objeto contractual que promueve el interés público, la diversidad cultural y la inclusión social en la localidad. La proyección está enfocada en la producción y análisis de información para la creación de políticas públicas, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano. Dicho estudio permitió identificar el impacto que tendrá en la localidad el Plan de Desarrollo Local, pues el estudio caracteriza a la población que hace parte de la localidad, con el objetivo de visibilizarla y ser asertivos en los proyectos de inversión que buscan el reconocimiento de la diversidad poblacional de la localidad.

Es así que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Antonio Nariño 2025–2028 "ANTONIO NARIÑO, UNA LOCALIDAD INCLUYENTE, SOSTENIBLE Y

PARTICIPATIVA", pretende promover y propiciar el fortalecimiento de los saberes ancestrales, culturales y comunitarios de los grupos étnicos asentados en el territorio, a partir de la puesta en marcha de iniciativas conjuntas con los pueblos y comunidades étnicas y, en general, con la participación activa de la ciudadanía de diversas edades y sectores.

Dicha estrategia busca garantizar la asignación presupuestal diferencial orientada a las poblaciones étnicamente diversas, en cumplimiento de los principios de inclusión, equidad y salvaguarda de los derechos colectivos, en concordancia con las políticas públicas distritales para pueblos y comunidades afrodescendientes, indígenas, raizales y palenqueras (NARP).

En este marco, el reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina tradicional, prácticas culturales y cuidado de la vida se constituye en un eje fundamental del desarrollo local. A través de procesos de concertación con los grupos poblacionales presentes en la localidad, se busca identificar, visibilizar y fortalecer los conocimientos ancestrales y las formas tradicionales de cuidado, sanación y bienestar, reconociendo su valor como patrimonio inmaterial y como práctica viva de las comunidades étnicas.

Dentro de las categorías de acción vinculadas al reconocimiento de saberes ancestrales en medicina y cultura se incluyen:

Tejido y trenzado intergeneracional de saberes ancestrales: procesos formativos y de transmisión cultural con participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; círculos de la palabra: espacios de diálogo, memoria y reflexión colectiva sobre las prácticas de cuidado, identidad y espiritualidad; acciones colectivas: ferias, encuentros, conmemoraciones, jornadas culturales, muestras gastronómicas y artísticas, que promuevan la interculturalidad y la visibilización de las comunidades étnicas; acciones individuales: prácticas de prevención y atención desde la medicina ancestral, el cuidado integral y el "vivir bien" o "buen vivir".

En coherencia con los antecedentes descritos, surge la necesidad de fortalecer los espacios de inclusión, diálogo y concertación intercultural en la Localidad de Antonio Nariño, generando oportunidades para el reconocimiento, la valoración y la preservación de los saberes ancestrales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), en armonía con los lineamientos distritales y nacionales sobre diversidad cultural y derechos étnicos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contratar los servicios para**: "PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA AFROCOLOMBIANIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE TRES COMPONENTES DESCRITOS COMO: LA PUESTA EN ESCENA DE RUTA LIBERTARIA EN SU SEGUNDA FASE "PALENQUE TADO"; LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SABERES ANCESTRALES Y LA TERCERA FASE DEL MUSEO DEL VIERNES NEGRO".**

1.2. ANÁLISIS DE PRECIOS Y DEL SECTOR.

1.2.1. Análisis de Precios:

Para determinar dicho valor, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño siguió las recomendaciones de las "Guía de Elaboración de Estudios Previos" y de la "Guía de Elaboración de Estudios de Sector" de Colombia Compra Eficiente, en lo pertinente al estudio de mercado y el análisis de precios de mercado; el mismo "permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación"; al ser un proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa, realizamos solicitud de cotizaciones a organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas de la Localidad para establecer precios de referencia llevando a cabo un estudio de precios de mercado (Anexo 4. Estudio de Mercado) que sirvió para comparar con el proyecto de costos elaborado por el futuro contratista con el fin de obtener el mejor precio indicativo del servicio que se pretende contratar. De tal forma, se constató que la cotización presentada por la Asociación Afrocultural Neftalí Mosquera AFNEMO corresponde a la de menor valor y por tanto favorable para la entidad y constituye la suma estimada en este numeral.

En consecuencia, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal existente en la actualidad, la Entidad ha establecido para la presente contratación como valor del Presupuesto Oficial Estimado la suma de **DOSCIENTOS**

TREINTA Y SEIS MILLONES M/CTE ($236.000,000) DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, PROYECTO NO. 2535 "ACCIONES PARA UNA LOCALIDAD INCLUYENTE Y DIFERENCIAL" Y PROYECTO NO. 2353 "OTORGAR 15 ESTÍMULOS DE APOYO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL".

Análisis del mercado

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 denominado **"ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES",** en el cual establece que "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, para la celebración del contrato de Selección Abreviada de Menor Cuantía, define a continuación el análisis del sector y de los oferentes.
Teniendo en cuenta las Directrices por Colombia Compra Eficiente en el marco normativo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.2, se realiza el análisis del sector así:

1. Aspectos generales del mercado
2. Aspectos legales
3. Análisis de la oferta
4. Análisis de la demanda
5. Análisis del riesgo (documento anexo)
6. Indicadores de capacidad financiera y organización

En el presente documento se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica. Siendo este un documento anexo al proceso integral de la contratación.

1.2.2.1 Aspectos generales del mercado

La actividad objeto del presente proceso contractual se inscribe en el sector terciario o de servicios de la economía colombiana, el cual agrupa las actividades económicas orientadas a la prestación de servicios intangibles, es decir, aquellos que no producen bienes materiales, pero que resultan esenciales para el desarrollo económico, social y cultural del país. Este sector comprende, entre otros, los servicios culturales, recreativos, educativos, sociales y comunitarios, cuya finalidad es fortalecer el tejido social, promover la inclusión, preservar el patrimonio y fomentar la identidad colectiva.

En el contexto económico y social de la Localidad de Antonio Nariño, el sector de servicios ha adquirido una especial relevancia, dado que constituye el principal eje dinamizador de las actividades culturales y comunitarias, siendo además el medio a través del cual se promueve el ejercicio efectivo de los derechos culturales, la participación ciudadana y el reconocimiento de la diversidad étnica. Este tipo de servicios aportan valor agregado al territorio mediante la transmisión de conocimientos ancestrales, la creación artística, la memoria colectiva y la educación no formal, los cuales son elementos estructurales del desarrollo humano.

A diferencia de los sectores agropecuario e industrial, el sector de servicios se caracteriza por generar valor intangible derivado de la creatividad, el conocimiento y la interacción social. En el caso específico de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, las acciones a contratar se orientan al fortalecimiento de la identidad afrodescendiente, la conmemoración de la Afrocolombianidad y la salvaguarda de los saberes ancestrales a través de tres componentes estratégicos:

- Ruta Libertaria – Palenque Tadó, como experiencia de memoria y resistencia cultural.

- Saberes Ancestrales Afrocolombianos, orientado a la transmisión intergeneracional de conocimientos tradicionales en medicina, espiritualidad, arte y cultura.

- Museo del Viernes Negro, espacio de visibilización, reflexión y memoria afrodescendiente.

Estas acciones se encuentran plenamente alineadas con las metas y ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Local 2025–2028 "Antonio Nariño, una localidad incluyente, sostenible y participativa", el cual busca garantizar la equidad, la diversidad cultural y la participación comunitaria, en articulación con los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024–2028" y la Política Pública Distrital para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá D.C.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.), adaptada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las actividades comprendidas en este proceso corresponden principalmente a:

- CIIU 9000 – Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, que incluyen la creación, producción y presentación de espectáculos en vivo, muestras culturales, eventos de conmemoración y gestión de proyectos artísticos con participación comunitaria.

- CIIU 9102 – Actividades de museos y conservación de lugares y edificios históricos, relacionadas con la preservación de la memoria afrodescendiente y la salvaguarda del patrimonio cultural local, material e inmaterial.

- CIIU 8559 – Otras actividades de educación no formal, que abarcan la formación y transmisión de saberes ancestrales, talleres pedagógicos y procesos de aprendizaje intercultural.

- CIIU 9499 – Actividades de otras asociaciones no clasificadas previamente, donde se enmarcan las organizaciones culturales y comunitarias sin ánimo de lucro que promueven la diversidad étnica y la participación ciudadana.

Estas categorías reflejan la naturaleza interdisciplinaria del proyecto, que combina elementos culturales, educativos, patrimoniales y sociales para fortalecer la inclusión, la equidad y el reconocimiento étnico.

De forma complementaria, y de acuerdo con la Clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), las actividades objeto de contratación corresponden a los servicios de desarrollo cultural comunitario (60105400), los servicios de promoción de la identidad étnica y cultural (60121000), los servicios de apoyo a comunidades y organizaciones sin ánimo de lucro (93141500), los servicios de promoción de derechos humanos, inclusión social y diversidad étnica (93141800) y los servicios de desarrollo social y comunitario (93141700).

Estos códigos, conforme al Anexo Técnico del proceso, agrupan las acciones destinadas a la formación, visibilización, investigación, creación artística y fortalecimiento organizativo de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), garantizando la coherencia entre los objetivos del contrato y las políticas públicas vigentes.

El mercado correspondiente a este tipo de servicios en la Localidad de Antonio Nariño se caracteriza por su composición especializada y de baja competencia, ya que está conformado principalmente por organizaciones culturales y sociales sin ánimo de lucro que poseen una trayectoria reconocida en la gestión de proyectos con enfoque étnico y diferencial. Estas entidades han sido actores clave en la ejecución de iniciativas distritales y locales de memoria, cultura y participación, y cuentan con la legitimidad y el conocimiento territorial necesarios para garantizar el impacto y la sostenibilidad de los procesos.

En consecuencia, la actividad objeto del presente proceso se ubica dentro del sector terciario de servicios culturales, sociales y comunitarios, orientado a la promoción del desarrollo humano, el fortalecimiento de la identidad afrodescendiente y la inclusión social. Dicho sector aporta al cumplimiento de los fines del Estado consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política —servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos—, y responde a las competencias asignadas a las Alcaldías Locales por el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Distrital 101 de 2010, mediante la delegación de la contratación con cargo a los Fondos de Desarrollo Local para proyectos de impacto comunitario y cultural.

1.2.2.2 Aspectos económicos y del sector

Las condiciones macroeconómicas que se tendrán durante el plazo de ejecución del contrato, incluidas todas sus etapas, es previsible que cambien y presenten variaciones frente a la situación actual. Para evidenciar el entorno

cambiante es necesario hacer un análisis prospectivo, teniendo en cuenta ciertos factores económicos, que pueden dar origen a cambios en variación de los gastos, costos e inversiones necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo de este, sin perjuicio de que puedan darse otros que influencien los costos, gastos e ingresos, o que sea necesario hacer un análisis prospectivo en series de tiempo que contemplen fechas anteriores.

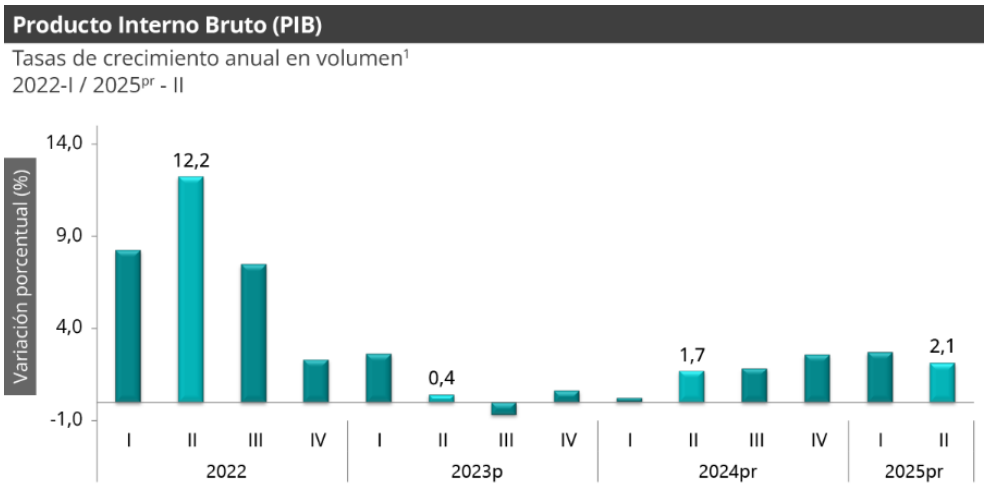
Las variables económicas que más afectan al sector son el Producto Interno Bruto (Nacional y Regional), la Tasa de Desempleo Nacional, Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la tasa representativa del Mercado (TRM) pues afectan directamente el precio de cotización y ejecución al tener en cuentas factores del mercado y de la tercerización de servicios para contextualizar el entorno económico.

a. Producto interno Bruto Nacional y Regional

El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional para el año 2024 mantuvo un crecimiento moderado, con una variación anual cercana al 2,8% respecto al 2023, consolidando la estabilidad económica tras la recuperación observada en los años posteriores a la pandemia del COVID-19. Este desempeño positivo se debió, en gran medida, al fortalecimiento del sector de servicios, comercio, cultura y economía popular, impulsados por programas de inversión pública y estrategias de desarrollo regional implementadas por el Gobierno Nacional.
En el caso del Distrito Capital, el PIB de Bogotá registró una variación aproximada del 3,4% a precios constantes, reflejando un crecimiento sostenido y una recuperación más estable frente al promedio nacional. Este resultado evidencia la capacidad de la ciudad para dinamizar su economía a través del fomento de la innovación, la reactivación cultural, la inversión social y el fortalecimiento de los Fondos de Desarrollo Local.

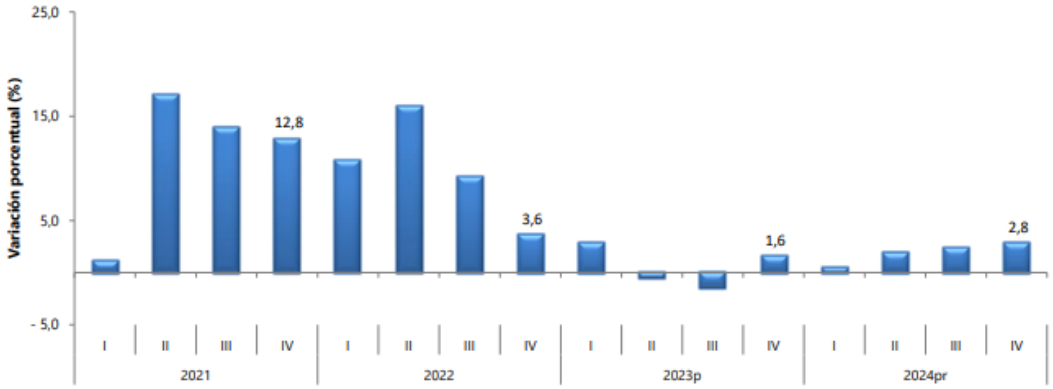
De cara al año 2025, se proyecta que la economía mantenga una senda de crecimiento estable, con un PIB nacional estimado entre 2,5% y 3,0%, acompañado de una inflación controlada cercana al 5,1% anual. Estos indicadores permiten prever un entorno económico favorable para la ejecución de proyectos sociales, culturales y comunitarios en el territorio, especialmente en la Localidad de Antonio Nariño, cuya estructura productiva se sustenta principalmente en el sector terciario y en actividades de pestación de servicios, comercio local y fortalecimiento de la economía cultural.

Ilustración 1Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia



Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Grafica PIB Colombia agosto 2025

Ilustración 2 Producto Interno Bruto (PIB) Trimestral de Bogotá D.C.



Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-IVtrim2024.pdf 28/abril/ 2025

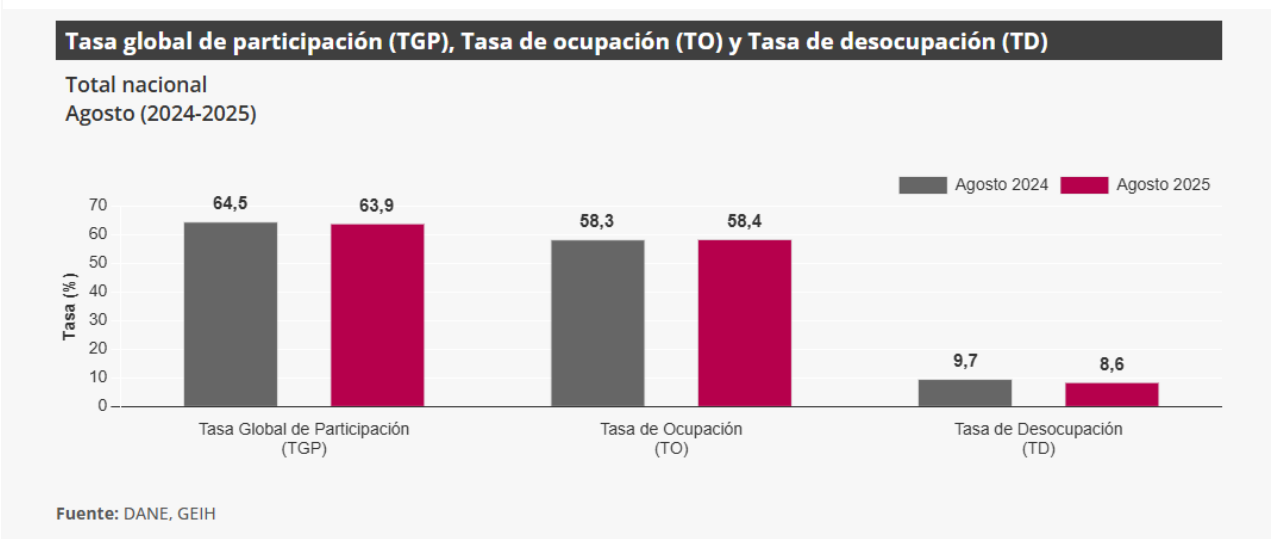
b) Desempleo

El comportamiento de la tasa de desempleo nacional entre los años 2012 y 2022 mostró una tendencia relativamente estable durante el periodo 2012–2018, fluctuando entre el 8,9% y el 10,4%, registrando su punto más bajo en 2015 (8,9%). Sin embargo, esta tendencia cambió drásticamente a partir de 2020 como consecuencia de las medidas de aislamiento y restricción de movilidad adoptadas durante la pandemia del COVID-19, elevándose de 10,5% en 2019 a 15,9% en 2020, el nivel más alto en más de una década.

A partir de 2021, con la reactivación progresiva de los sectores productivos y el levantamiento de las restricciones sanitarias, el desempleo comenzó a descender, ubicándose en 13,7% en 2021 y en 11,2% en 2022, acercándose a los niveles previos a la pandemia.

Durante 2023 y 2024, la recuperación del mercado laboral se consolidó gracias al crecimiento del sector servicios, la economía popular y la inversión pública en territorios locales, registrando una tasa promedio nacional de 10,5%, mientras que en el Distrito Capital la cifra descendió a 9,3%, según el DANE.

Ilustración 3Tasa de desempleo Nacional



Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Tasa desempleo, agosto 2025

Para el año 2025, las proyecciones indican que el desempleo se mantendrá en torno al 9% a nivel nacional y 8,7% en Bogotá, evidenciando una mejora sostenida en la generación de empleo y formalización laboral. En la Localidad de Antonio Nariño, esta tendencia se ha visto reflejada en el fortalecimiento de los sectores culturales, educativos y de servicios, que aportan significativamente a la empleabilidad y la dinamización económica del territorio.

c. Inflación

La política monetaria del Banco de la República (BANREP) continúa orientada a mantener una inflación controlada, con una meta de largo plazo del 3% anual. No obstante, los efectos rezagados de la pandemia, las presiones internacionales sobre los precios de alimentos y energía, así como las variaciones en la tasa de cambio, han mantenido los niveles de inflación por encima de dicha meta durante los últimos años.

Después de alcanzar un pico del 12,53% en 2022, la inflación inició una senda descendente, cerrando 2023 en 9,3% y 2024 en 5,81%, de acuerdo con el DANE. Para septiembre de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación mensual de 0,32%, una variación año corrido de 4,55% y una variación anual del 5,18%, evidenciando estabilidad relativa frente al comportamiento inflacionario del año anterior.

Ilustración 4Tasa de Inflación anual del IPC

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo Tasa desempleo, agosto 2025

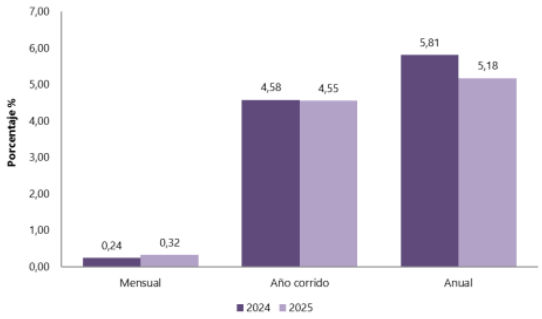
Ante este panorama, el Banco de la República ha mantenido una política monetaria prudente, ajustando gradualmente su tasa de intervención, que pasó de niveles del 12% en 2022 a cerca del 8,25% en 2025, buscando estimular la inversión y el consumo sin generar presiones inflacionarias adicionales.

En el contexto del Distrito Capital, la estabilización del IPC ha favorecido el desarrollo de los proyectos de inversión social y cultural, al mantener un entorno económico predecible y controlado. En la Localidad de Antonio Nariño, esta moderación en los precios contribuye a la planeación eficiente del gasto público local, especialmente en la ejecución de programas orientados al fortalecimiento de las comunidades afrodescendientes y demás poblaciones étnicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-técnica Tasa de inflación Anual, Septiembre 2025

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,32% a nivel nacional, una variación año corrido de 4,55% y una variación anual de 5,18%, evidenciando una leve reducción frente al comportamiento inflacionario del año 2024, cuando la variación anual fue de 5,81%.

De acuerdo con el DANE, las divisiones de gasto que presentaron variaciones por encima del promedio nacional (0,32%) fueron:

- Restaurantes y hoteles (0,61%), debido al incremento en el costo de los insumos alimentarios y servicios de atención.
- Transporte (0,54%), asociado al ajuste en las tarifas del transporte público y al precio de los combustibles.
- Bienes y servicios diversos (0,48%), impulsado por el alza en artículos de cuidado personal y mantenimiento del hogar.
- Salud (0,45%), influenciada por el aumento en los costos de medicamentos y servicios médicos privados.

Por debajo del promedio nacional se ubicaron las divisiones de:

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%),
- Educación (0,28%),
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,26%),
- Prendas de vestir y calzado (0,20%),

- y Recreación y cultura (0,18%), esta última con una moderación en precios frente a 2024.

En general, el comportamiento del IPC en 2025 refleja una estabilización en el nivel de precios, con una tendencia descendente respecto a años anteriores, lo que contribuye a un entorno económico más favorable para la planeación y ejecución de proyectos locales.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-técnica Tasa de inflación Anual, Septiembre 2025

FICHA METODOLÓGICA

Objetivo general: Estimar la evolución y comportamiento del sector terciario, cultural y de servicios en el corto plazo, a través del análisis de la producción real, la dinámica del empleo y las condiciones económicas asociadas al desarrollo social y comunitario en el territorio, tomando como referencia los indicadores nacionales y distritales.

Tipo de investigación: Basada en registros administrativos, encuestas económicas y fuentes oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), complementadas con información de las entidades del orden distrital, en especial para los sectores de servicios culturales, comunitarios y de fortalecimiento organizativo.

Periodicidad: Mensual y trimestral, de acuerdo con la disponibilidad de información oficial y los reportes del DANE, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG).

Cobertura geográfica: Nacional y distrital, con énfasis en el comportamiento económico y social de los sectores de servicios, comercio, cultura y desarrollo comunitario, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020–2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" y su proyección hacia el nuevo periodo de planificación.

Universo de estudio: Conformado por los establecimientos que desarrollan actividades en los sectores manufacturero, comercial, de servicios, culturales y comunitarios, tanto públicos como privados, que contribuyen al dinamismo económico y social del país y el Distrito Capital.
Población objetivo: Constituida por los establecimientos y organizaciones sociales que operan en el territorio nacional o distrital y que se identifican dentro de las actividades definidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. adaptada para Colombia, en los grupos de actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios culturales, recreativos y comunitarios.

Nomenclaturas y clasificaciones: Las actividades económicas se clasifican de acuerdo con la CIIU Rev. 4 A.C., adoptada por el DANE, en concordancia con los productos del catálogo UNSPSC y las categorías del Sistema de Clasificación de Actividades del Sector Servicios y Cultural Distrital.
Variaciones analizadas:

- Variación mensual: cambio porcentual calculado entre el mes de referencia (t) y el mes inmediatamente anterior (t-1).
- Variación anual: cambio porcentual calculado entre el periodo de referencia (t) y el mismo periodo del año anterior (t–1).
- Variación año corrido: acumulado del comportamiento de la variable económica desde enero hasta el mes de análisis.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Secretaría Distrital de Planeación (SDP), Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) – 2025.

$$\text{Variación anual} = \left(\frac{\text{Índice o valor del mes de referencia } n_t}{\text{Índice o valor del mes de referencia } n_{t-1}}\right)\text{-}1*100$$

d. Tasa de cambio (Tasa Representativa del Mercado TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Ilustración 5Tasa de Cambio 2023-2022



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1 periodo 2023-2025

El servicio objeto del presente proceso contractual se clasifica como un servicio no transable en su estructura principal, debido a su dependencia de la mano de obra, logística y servicios especializados de carácter interno. Por consiguiente, y en términos generales, no existe una afectación directa y estructural en la formación de los precios por cuenta de las variaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). No obstante, es imperativo enmarcar el proceso dentro de la volatilidad cambiaria que ha caracterizado la economía nacional, con un periodo de depreciación significativa entre 2019 y 2022. Para la vigencia 2025, y a pesar de la moderación en la TRM, se mantiene una sensibilidad indirecta en aquellos componentes que involucran la adquisición de insumos tasados en mercados internacionales, como el combustible para servicios de transporte (aéreo o terrestre de larga distancia). Para mitigar este riesgo indirecto y asegurar la estabilidad presupuestal, la estimación del valor de los servicios se fundamenta en la revisión de índices de precios internos (IPC e IPP) y en el ejercicio de benchmarking de precios históricos en el mercado local, más que en la simple proyección de la TRM, garantizando así una justificación de costos robusta y actualizada.

1.3

1.4 SECTOR SERVICIOS

En ese marco de moderación económica nacional y de Bogotá, las Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo, han demostrado una notable resiliencia y especialización. En retrospectiva, tuvieron un comportamiento robusto de 2,4% de ingresos nominales en el año 2022 (PIB Bogotá a precios constantes), reflejando la fuerte reactivación postpandemia.

Si bien las proyecciones indican que la tasa de crecimiento de este subsector en 2023 y 2024 se alineó con la tendencia de desaceleración económica general, el volumen de la oferta en Bogotá se mantiene consolidado. Para la vigencia 2025, la estabilidad y especialización del Sector Servicios en la capital garantiza la pluralidad de oferentes con la capacidad técnica y profesional idónea y suficiente para la ejecución del objeto contractual, manteniendo la competitividad y la eficiencia en los costos.

1.5 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

De conformidad con la información señalada en el Plan Anual de Adquisiciones del FDLAN, el servicio a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80111600	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8011000000 Servicios de recursos humanos.	80111600 Servicios de personal temporal
80111620	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8011000000 Servicios de recursos humanos.	80111600 Servicios de personal temporal
82121500	82000000 Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	8212000000 Servicios de reproducción.	82121500 Impresión.
78111808	78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	7811000000 Transporte de pasajeros.	78111800 Transporte de pasajeros por carretera.
78111500	78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	7811000000 Transporte de pasajeros.	78111500 Transporte pasajeros aérea.
82121505	82000000 Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	8212000000 Servicios de reproducción.	82121500 Impresión.
82131600	82000000 Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	82130000 Servicios fotográficos	82131600 Fotógrafos y cinematógrafos

90111501	90000000 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentro	90111500 Hoteles y moteles y pensiones
78111808	78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	7811000000 Transporte de pasajeros.	78111800 Transporte de pasajeros por carretera.
93141701	93000000 Servicios políticos y asuntos cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales.	93141700 Cultura
86132000	86000000 Servicios educativos y de formación	86130000 Servicios educativos especializados	86132000 Servicios de educación y capacitación en administración
90101603	90000000 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600 Servicios de banquetes y catering
53102202	53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal.	53100000 Ropa	53102200 Ropa folclórica
53102204	53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal.	53100000 Ropa	53102200 Ropa folclórica
49101705	49000000 Equipos, suministros, accesorios para deporte y recreación	491000000 Coleccionables y condecoraciones.	49101700 Premios
14111525	14000000 Productos de papeles	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y de escribir
90111603	90000000 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentro	90111600 Facilidades para encuentros.
90131500	90000000 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90130000 Artes interpretativas.	90131500 Actuaciones en vivo.
82111703	82000000 Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	82110000 Escritura y traducciones.	82111700 Escritura creativa.
82151705	82000000 Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	82150000 Artistas e intérpretes profesionales.	82151700 Profesionales de las artes escénicas
60131304	60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60130000 Instrumentos musicales, piezas y accesorios.	60131300 Instrumentos de cuerda.

Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

1.6 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El Sector Servicios en Bogotá está conformado por un conjunto de entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, cuya interacción contribuye al fortalecimiento de la productividad, la generación de empleo y el desarrollo económico de la ciudad. Estos agentes participan activamente en la planificación, regulación, promoción y ejecución de políticas, programas y proyectos orientados al mejoramiento de la competitividad y a la prestación eficiente de servicios en los ámbitos profesional, técnico, educativo, cultural y administrativo.

Las entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, que componen el sector son: Alcaldía de Bogotá, Secretaría Distrital de Gobierno, Departamento Administrativo de la Función Pública, Secretaría de Desarrollo Económico, Ministerio de Educación.

2. MARCO REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

Acto administrativo	Epígrafe
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos
Decreto 1082 de 2015	**P**or medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativoo de planeación nacional
Ley 397 de 1997	Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.
Ley 2070 de 2020	Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad Foncultura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1080 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura

Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

MARCO LEGAL DEL SECTOR

Acto administrativo	Epígrafe
Ley 2070 de 2020	Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del Sector Cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad Foncultura y se dictan otras disposiciones
Ley 397 de 1997	Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas de la entidad:

En el marco de los diferentes procesos liderados desde la Alcaldía Local de Antonio Nariño, las nuevas exigencias del mercado procuran espacios socioculturales que estimulen la promoción y el crecimiento de las comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueras en función de la cultura colombiana, en observancia del comportamiento de oferta y demanda de actividades medicina ancestral

La información que se presenta a continuación tiene como propósito establecer un marco de referencia de procesos similares que se han adelantado, para realizar comparaciones e identificar la forma en que otras entidades han llevado a cabo sus procesos. Para esto, se tiene en cuenta la información que reposa en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP, a través de la cual es posible conocer el tipo de contratación del proceso, el valor, y el objeto.

De este modo, en el SECOP se identificaron seis procesos orientados al emprendimiento colectivo o la generación de ingresos para sujetos de reparación colectiva en diferentes departamentos. Dichos procesos relacionados guardan relación y coherencia con el objeto a contratar

A continuación se relacionan algunos procesos desarrollados por el Fondo Local de Antonio Nariño y por otras entidades públicas, con objetos similares al que pretende realizar la Alcaldía Local de Antonio Nariño:

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño	FDLAN-MC-004-2025	Contratar el servicio de outsourcing de máquinas fotocopiadoras multifuncionales monocromáticas, incluido su mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, repuestos e insumos requeridos por las mismas y disposición final de los mismos, para ser instaladas en las diferentes dependencias de la alcaldía local de Antonio Nariño, de conformidad con las especificaciones técnicas.	$ 34.354.919	Mínima cuantía
Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño	FDLAN-CD-288-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la entidad en las actividades operativas y logísticas para la implementación de los manuales de mantenimiento de los parques de proximidad y/o de bolsillo y/o espacio público de la localidad de Antonio Nariño.	$ 6.416.667	Mínima cuantía

Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño	FDLAN-MC-001-2025	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a precios unitarios y monto agotable de los vehículos de propiedad del fondo de desarrollo local de Antonio Nariño	$39.800.000	Mínima cuantía

3.2 ADQUISICIONES PASADAS DE OTRAS ENTIDADES

Revisando las plataformas virtuales de Colombia compra eficiente y Secop II, se elaboró la siguiente tabla que relaciona las formas contractuales en que otras entidades adquirieron los servicios mencionados

ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ	Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación Artística Afrocolombiana Yambambó para llevar a cabo el proyecto "XXII festival de cultura negra de Bogotá"	$ 25.833.000	Convenio
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA "ASOAFROCOL"	Aunar esfuerzos y recursos para el fortalecimiento institucional y organizativo de los grupos étnicos del Departamento del Atlántico	$ 290.000. 000	Convenio

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	FUNDACIÓN AFRO VEINTE	Prestar los servicios de apoyo técnico y operativo para la ejecución de la conmemoración de la semana de la afrocolombianidad en la localidad de san Cristóbal 2023	$ 51.990.000	Contratación Directa
MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	FUNDA LABOR	Prestación de servicios artísticos para la celebración del día de la afrocolombianidad en el municipio de Mosquera Cundinamarca	$20.000.000	Contratación Directa
ALCALDÍA LOCAL DE USME	CORPORACIÓN CONADES	Contrata los servicios de capacitación para las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, y todas aquellas instancias que aporten al fortalecimiento del desarrollo social y productivo de la Localidad de Usme.	$ 215.000.000	Selección abreviada menor cuantía
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	FUNVIFRA	Fortalecer organizaciones de víctimas (ov), organización de víctimas de las etnias afro, organizaciones defensoras víctimas (odv), personas víctimas, organizaciones de personas en reincorporación y personas en reincorporación habitantes de la localidad de Fontibón mediante procesos de formación y apoyo de iniciativas.	$ 254.272.292	Selección abreviada menor cuantía

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

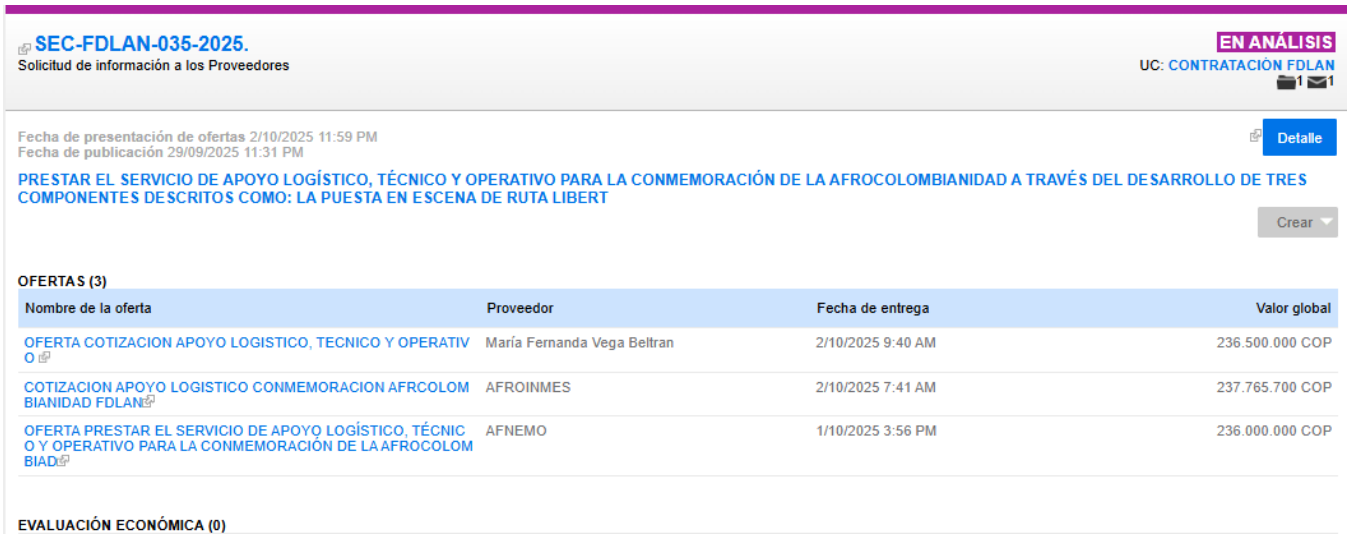
De acuerdo con la información consultada en la página web de la Superintendencia de Sociedades, específicamente del Portal de Información empresarial – PIE, se evidenció la existencia de pluralidad de empresas

ORGANIZACIÓN	**Departamento**	**Localidad**
FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA PARA EL DESARROLLO, LA SOLIDARIDAD Y LA INTEGRACIÓN HUMANA FUNDATECH	Bogotá	Usaquén
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS AFRODES	Bogotá	Santafé

FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA DE SANTANDER	Santander	Bucaramanga
ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTIN CODAZZI CESAR KUNTA KINTE VIVE	Cesar	Agustin Codazzi
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA ASOAFROCOL	Barranquilla	Atlántico
ASOCIACIÓN NACIONAL AFRODESCENDIENTE DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DE COLOMBIA ANAFROCOL	Guajira	San Juan del Cesar
FUNDACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Arauca	Arauca
ASOCIACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ETNIAS AFROCOLOMBIANAS	Sucre	Morroa
ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y DEFENSORES AFRODESCENDIENTES DEL RIO ZABALETAS "ASPEZA"	Valle del Cauca	Guacal
ASOCIACIÓN DE MUJERES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS DEL GUAVIARE OCHUM AMAFROOCHUM	San José del Guaviare	Santa Rosita
FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA QUILOMBO	Bucaramanga	Provenza
FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES. FUNADINCA	Santa Marta	Taminaka
LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS AMAFROCOL	Cali	
ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CESAR KU-SUTO	Cesar	
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA "MANOS TENDIDAS"	Barranquilla	Atlántico
ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA LA CENTRAL - ASOFROCEN		
ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE CHAMANES, HOMEÓPATAS RAICEROS Y COMADRONAS DE COLOMBIA – ASOCHORACCOL	Choco	Istmina
ASOCIACIÓN AFROCULTURAL NEFTALÍ MOSQUERA - AFNEMO	Bogotá	Antonio Nariño
ASOCIACIÓN MUNICIPAL POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE CHIGORODÓ - CIMARRÓN	Chigorodó	Urabá

Para la determinación del presupuesto estimado del contrato, se llevó a cabo un estudio de mercado en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual para la Contratación Eficiente con Enfoque de Valor por Dinero, expedido por Colombia Compra Eficiente, y conforme a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad administrativa definidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Para determinar el presupuesto del contrato, se realizó un estudio de mercado realizado a través de la plataforma transaccional de SECOP II No. SEC-FDLAN-035-2025, el cual se publicó el 29 de septiembre de 2025 al 2 de octubre de 2025, y en donde se presentaron 3 proveedores que cotizaron. y que contemplan actividades de naturaleza equivalente, especialmente en proyectos de fortalecimiento cultural y étnico. Así mismo, se tuvieron en cuenta en el estudio de mercado los bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades, así como los costos asociados a la logística, producción cultural, transporte, y dotación técnica y artística necesaria para el cumplimiento de los objetivos del contrato.



SEC-FDLAN-035-2025.
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: CONTRATACIÓN FDLAN

Fecha de presentación de ofertas 2/10/2025 11:59 PM
Fecha de publicación 29/09/2025 11:31 PM

Detalle

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA AFROCOLOMBIANIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE TRES COMPONENTES DESCRITOS COMO: LA PUESTA EN ESCENA DE RUTA LIBERT

Crear

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA COTIZACION APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO	María Fernanda Vega Beltran	2/10/2025 9:40 AM	236.500.000 COP
COTIZACION APOYO LOGISTICO CONMEMORACION AFRCOLOMBIANIDAD FDLAN	AFROINMES	2/10/2025 7:41 AM	237.765.700 COP
OFERTA PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA AFROCOLOMBIAD	AFNEMO	1/10/2025 3:56 PM	236.000.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

Tomando en cuenta el Manual para la Contratación Pública y las orientaciones de Colombia Compra Eficiente (CCE), así como en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad aplica la siguiente metodología para determinar el valor promedio de las propuestas presentadas: Se tomó el valor total de cada una de las tres (3) propuestas recibidas, realizando la suma de dichos valores y el resultado se divide entre tres (3), obteniendo el resultado del promedio la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS () (236.755.233)**

Así mismo, se realizó un análisis de la oferta realizado mediante la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico y los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, durante los años 2023 y 2024 en Bogotá se celebraron más de 180 contratos relacionados con procesos culturales, artísticos y comunitarios, suscritos con alrededor de 140 oferentes, por un valor superior a los 62 mil millones de pesos, evidenciando una alta participación de organizaciones sociales y entidades culturales locales. Este comportamiento del mercado confirma la viabilidad técnica y financiera de la contratación proyectada, enmarcada en los principios de eficiencia, transparencia y optimización de recursos públicos.

4.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, que promueve el fortalecimiento empresarial y la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) en la contratación pública, para el presente análisis se verificó la intervención de este tipo de organizaciones en procesos con objetos contractuales similares. Según la información disponible en el SECOP II y los registros del Modelo de Abastecimiento Estratégico del Distrito Capital, durante los últimos dos años (2023–2024) las Mipymes participaron en aproximadamente el 8,3% del total de contratos suscritos en Bogotá en materia cultural, social y comunitaria, y representaron el 7,1% del valor total contratado.

Estos datos evidencian una participación progresiva de las Mipymes en procesos orientados al desarrollo local y a la promoción de la diversidad cultural, lo cual contribuye al fortalecimiento del tejido productivo y al cumplimiento de los principios de inclusión económica y competitividad establecidos en la política pública distrital y nacional.

5. ANÁLISIS DE RIESGO

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño (FDLAN)**,** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, así como en los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015**,** y con base en la Metodología para la Identificación y Clasificación de Riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos asociados al presente proceso de contratación.

Los riesgos comprenden todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato, podrían alterar el equilibrio económico del mismo. Dichos riesgos se consideran previsibles en la medida en que sean identificables, cuantificables y mitigables bajo condiciones normales de mercado y gestión operativa. (Se anexa Matriz de Riesgos correspondiente).

Teniendo en cuenta que la economía nacional y distrital ha mostrado un comportamiento estable durante el periodo 2023–2025, con un crecimiento sostenido del Producto Interno Bruto (PIB)**,** una inflación controlada y una reducción progresiva del desempleo, y que no existen actualmente alertas macroeconómicas, sanitarias o internacionales que afecten el desempeño de las entidades oferentes o el desarrollo de proyectos culturales y sociales, se considera que **no** existen riesgos inminentes que comprometan la celebración, ejecución o cumplimiento del contrato a suscribirse por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con las siguientes fuentes:

http://www.dane.gov.co/ https://www.secop.gov.co/
https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria

https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria
https://www.asuntoslegales.com.co
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf
https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819



Elaboró: Sandra Milena Mena- contratista FDLAN